

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 23 de febrero de 2026

VISTO: El Decreto N° 2991/2019 "*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo*",

La Resolución AGPE N° 32/2026 "*Por la cual se actualiza la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*",

El Memorando UAAI N° 11/2026, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2991/2019 establece en su Artículo 2°- *Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.*

Que la Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos por Memorando UAAI N° 11/2026, eleva a consideración el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y Cronograma para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas, el cual cuenta con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad Institucional.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Cronograma de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, obrantes en los Anexos I y II, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

***PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO
DE LA AUDITORÍA
GENERAL DEL PODER
EJECUTIVO

EJERCICIO FISCAL 2026***



Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO I-I

INTRODUCCIÓN

Este Plan Institucional fue elaborado como guía para la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está regido por el Decreto N° 2991/2019 *"POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"*.

OBJETIVO

Articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento del ciudadano en los procesos desarrollados por la Auditoría General del Poder Ejecutivo de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Brindar a la ciudadanía la información que la Institución difunde a través de diferentes medios, en cumplimiento del principio de transparencia, promoviendo así una activa participación ciudadana.
- 2) Identificar, para posteriormente divulgar a los grupos de interés, las estrategias de difusión que la Institución utiliza, así como los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la institución.
- 3) Establecer la estrategia adecuada para la Institución y así promover la participación de los grupos de interés y la ciudadanía en general, detallando las actividades del año 2026 en el respectivo cronograma.

INDICADORES

- Cantidad de informes publicados y socializados
- Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana
- Cantidad de mejoras/ajustes realizados con base en la participación ciudadana.

CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 *"POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"*, se ha actualizado la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo mediante la Resolución AGPE N° 32/2026.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO I-2

La Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, es la unidad responsable de impulsar el inicio del proceso de rendición de cuentas al ciudadano, la internalización del modelo y de los lineamientos estandarizados.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - AGPE, está conformado por las siguientes áreas:

- Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos
- Secretaría General
- Dirección General de Control Interno
- Dirección General de Coordinación y Seguimiento a la A.I.I.
- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Auditoría Interna.
- Dirección General de Auditoría Forense.
- Dirección de Planificación Estratégica
- Dirección de Comunicación.
- Asesoría Técnica Jurídica.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en la AGPE, cuyas funciones y procedimientos estarán regulados por lo establecido en el Decreto 2991/2019.

El Equipo de Técnicos responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado por un funcionario de las siguientes áreas según el cuadro que se observa a continuación.

Dependencia
Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos
Dirección de Planificación Estratégica
Dirección de Comunicación
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
Secretaría General

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La AGPE propiciará espacios que permitan la interacción y el contacto directo con los grupos de interés y la ciudadanía en general, a través del ejercicio de rendir cuentas en los aspectos financieros y de gestión, que permitan el intercambio de información y el diálogo, para la construcción de políticas públicas relacionadas al Control Interno.



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO I-3

CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- La convocatoria será realizada por diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo.
- Las invitaciones podrán ser personalizadas y/o abiertas.
- La invitación será publicada en el sitio web institucional, redes sociales institucionales, con al menos 48 horas hábiles de anticipación.
- Se generará un mecanismo que permita a la ciudadanía presentar sus solicitudes, aclaraciones, quejas, sugerencias y objeciones, las que serán respondidas con la presentación de la rendición de cuentas y/o por el canal de recepción de la misma, y en caso de ser de afectación general, a través de las plataformas digitales institucionales tales como las redes sociales, buzón virtual o buzón físico.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

La AGPE desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza; así como información relevante para los diferentes sectores de interés, identificados previamente y la ciudadanía en general a través de los siguientes medios de comunicación:

- Radio
- Prensa escrita
- Televisión
- Página Web
- Redes Sociales
- Otros

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos y canales a través de los cuales los grupos de interés y la ciudadanía en general podrán interactuar con la AGPE sobre la base de la información que ésta les suministre, o cuando ellos requieran comunicarse con la Institución para expresar su opinión y/o solicitar información de su interés, serán:

Mecanismo de Participación:

- Quejas y/o Reclamos
- Sugerencias
- Solicitud de Información Pública (Portal Unificado o mesa de entrada)
- Encuestas
- Rendición de Cuentas



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO I-4

Espacios de Participación (Canales de Atención):

- Atención Presencial
- Atención Telefónica
- Espacios Virtuales (Página Web, correo electrónico, Redes Sociales, portales).
- Audiencias Públicas: Es un espacio de participación en el cual la AGPE se hará presente para posteriormente tener un diálogo en el cual los ciudadanos presenten sus observaciones y/o solicitudes. Las audiencias públicas se utilizan por excelencia para la Rendición de Cuentas.

IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO DE INTERÉS

El público objetivo o grupos de interés de la AGPE está identificado, en el Manual Estratégico de Comunicación Versión Vigente.

La Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la AGPE para el Ejercicio Fiscal 2026, abarcará las siguientes áreas:

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Dirección General de Control Interno.
- Dirección General de Coordinación y Seguimiento a la A.I.I.
- Dirección General de Auditoría Forense.



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO II-1

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2026

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2026				
N°	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Plazo
1	Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)	UAAI	Memorando UAAI y Resolución	Enero
2	Elaboración y Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE)	CRCC	Acta del CRCC y Resolución	Febrero
3	Monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI)	UAAI/DIPE	Informe de Seguimiento	Julio y Diciembre
4	Análisis de las sugerencias y reclamos del público de interés, por medio de los canales habilitados en la institución.	DC	Informes elaborados	Enero a Diciembre
5	Encuestas al público de interés, respecto a los servicios brindados y la información disponible en la Web Institucional.	Comité de Comunicación	Informe de encuestas de satisfacción realizadas	Junio y Diciembre
6	Dar respuesta a solicitudes de Acceso a la Información Pública.	UAAI	Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	Enero a Diciembre
7	Organizar audiencia pública de rendición de cuentas	CRCC	Audiencia Pública realizada	Diciembre
8	Realización del informe trimestral de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	CRCC	Informe trimestral publicado	Abril, Julio y/Octubre
9	Realización del informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía - Memoria Anual	CRCC	Informe anual publicado	Diciembre 2026 - Enero 2027



Visión: Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay

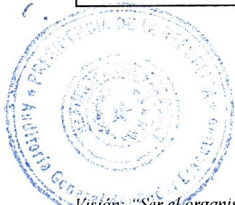
Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO II-2

AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - CRONOGRAMA CRCC												
2026												
1- ACTIVIDAD	2- RESPONSABLE	3- INDICADORES O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	4 PLAZO PREVISTO									
			e n e	f e b	m a r	a b r	m a y	j u n	j u l	a g o	s e t	o c t
Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)	UAAI	Memorando UAAI y Resolución	X									
Elaboración y Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE)	CRCC	Acta del CRCC y Resolución		X								
Monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI)	UAAI/DIPE	Informe de Monitoreo							X			X
Análisis de las sugerencias y reclamos del público de interés, por medio de los canales habilitados en la institución.	DC	Informe de cantidad de sugerencias y reclamos recibidos, procesados y respondidos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Encuestas al público de interés, respecto a los servicios brindados y la información disponible en la Web Institucional.	Comité de Comunicación	Informe de encuestas de satisfacción realizadas						X				X
Dar respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	UAAI	Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

RESOLUCIÓN AGPE N° 61/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO II-3

[illegible]

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay